



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

13 MAY 2011

SALTA,

Expediente N° 23.085/11.-

VISTO la Ley n° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, prorrogada en los términos de los Decretos n° 2053/2010, n° 2054/2010 y la distribución analítica de los créditos aprobados por Decisión Administrativa n° 1/2011 y la Resolución 628/2010-CS, de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución n° 265/10-CS para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que según Recibo 260/2011, con fecha 18 de Abril de 2011, ingresaron a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 1.410.753.79, los fondos provenientes de utilidades Ejercicio 2009 Ley 14.771 – Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio-YMAD (F.F. 14).

Que por Resolución n° 1238/10-R se incorporó al presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Salta los fondos provenientes de utilidades Ejercicio 2008: \$ 820.405.59, Ley 14.771 – Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio-YMAD (F.F. 14).

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 116/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar como recurso al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 1.410.753.79), Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14 en Unidad Principal: 01-01-00.

ARTÍCULO 2°. Modificar y distribuir el Presupuesto de Gastos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2011 en la suma de PESOS UN MILLÓN SESISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.664.000.00), Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14, conforme al siguiente detalle:

Ingresos	Importe \$
Resolución n° 1238/10-R	820.405,59
Recibo. 260/2011	1.410.753,79
TOTAL INGRESOS	2.231.159,38

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

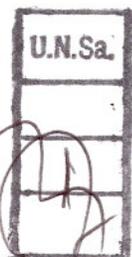
Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Concepto	U.P.	Importe
S.R.O. - Merendero Obra N° 073/1	S.R.O.	\$ 229.000,00
S.R.T. - Comedor Confeitería (Obra 068/1)	S.R.T.	\$ 235.000,00
Complejo Universitario - Red. de Fibra Óptica	D.G.OyS	\$ 1.200.000,00
Comedor Personal PAU y Docentes		\$ 136.859,00
TOTAL DISTRIBUCIÓN		\$ 1.800.859,00
SALDO		430.300,38

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta